

Seguro Salud Dental Sonrisa Perfecta

(Clientes particulares individuales y/o familiares)

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER –

España I CIF: A28013050 I Nº de clave de la entidad en la DGSFP: C0031

caser
seguros

Producto: Salud

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Caser Salud Dental Sonrisa Perfecta es un seguro de asistencia odontológica para la prevención y tratamiento dental, con un amplio cuadro concertado de especialistas bucales a nivel nacional.



¿Qué se asegura?

- ✓ Cobertura de un amplio número de servicios estomatológicos, sin coste para el asegurado así como precios especiales máximos para el resto de prestaciones. Todo ello en nuestras Clínicas Dentales Propias y Red de Centros dentales concertados.
- ✓ Servicios cubiertos: exploraciones estomatológicas, diagnóstico por imagen dental, cirugía estomatológica, odontología conservadora, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, terapia regenerativa, injertos, prótesis fijas, estética dental, ortodoncia e implantología.
- ✓ Los menores de 15 años, con el Plan Dental Infantil tienen acceso sin coste a todos los servicios odontopediátricos, excepto para ortodoncia, endodoncia y prótesis.
- ✓ Dos consultas al año con cirujano maxilofacial.
- ✓ Escáner 3D.
- ✓ Reembolso del 100% de los gastos de farmacia hasta un máximo de 40 euros por asegurado y año.
- ✓ Orientación médica y pediátrica 24 horas, telefónica y online.
- ✓ Orientación bucodental y urgencias, 24 horas.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España con profesionales del cuadro médico concertado.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños físicos debidos a guerras, terrorismo, epidemia declarada oficialmente, o catástrofes naturales.
- ✗ Las lesiones producidas por riñas, autolesiones, consumo de alcohol o drogas.
- ✗ Cualquier servicio odontológico no incluido en la cobertura.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! No, acceso desde el primer día sin restricciones.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Al comienzo del contrato

- Firmar el contrato, efectuar el pago del precio estipulado en el contrato.

Durante la vigencia

- Identificarse presentando la tarjeta de afiliación y el D.N.I. en el caso de acceder a algún servicio, en el caso de que el servicio lo requiera.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y en la forma que se haya señalado en el contrato (domiciliación bancaria, tarjeta). Si el contrato se renueva a la anualidad siguiente, en la fecha de inicio de la renovación.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza a las 00:00 h. de la fecha de inicio del contrato y termina a las 00:00 h. en la fecha de su finalización. Se podrá prorrogar por anualidades sucesivas si así lo contempla el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Escribiendo a la Compañía al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.